

POR LA REGENERACIÓN DE ESPAÑA. EL IDEARIO POLÍTICO DE UN FUNCIONARIO ILUSTRADO JOSEFINO: FRANCISCO AMORÓS

Rafael Fernández Sirvent

Historiadores como Gérard Dufour, Josep Fontana, Juan Francisco Fuentes Aragonés y Juan López Tabar han puesto de manifiesto que el afrancesamiento político durante el reinado español de José I (1808-1813) debe contemplarse principalmente como un fenómeno administrativo, puesto que se puede constatar –aun a falta de un estudio prosopográfico sobre este asunto– la existencia de un marcado trasvase de la antigua Administración borbónica (sobre todo de aquellos núcleos más próximos a Manuel Godoy) hacia la nueva Administración josefina¹. En este sentido, el periódico liberal gaditano *La abeja española* nos ofrece un testimonio muy descriptivo y clarificador. Así clasifica uno de los redactores del citado periódico a los españoles que optaron por colaborar de forma decidida con el rey José Bonaparte:

*Se divide esta clase de anfibios en literatos, godoístas y ricos propietarios de los pueblos*².

Como explica Josep Fontana, en el término *godoístas* debemos englobar a los funcionarios, magistrados y altos oficiales de la Administración³. Por otra parte, Alberto Gil Novales, siguiendo la tesis del italiano Franco Venturi, ya advirtió también que las ideas reformistas de la Ilustración tuvieron

¹ G. Dufour, “Infidencia et afrancesamiento: quelques donnés statistiques”, en *Études d'histoire et de littérature ibéro-américaines*, París, PUF, 1973, págs. 39-53; J. Fontana I Lázaro, *La crisis del Antiguo régimen, 1808-1833*, Barcelona, Crítica, 1992 (4ª edic.), págs. 99-102; J. F. Fuentes Aragonés, “La monarquía de los intelectuales: elites culturales y poder en la España josefina”, en Gil Novales, Alberto (ed.), *Ciencia e independencia política*, Madrid, Ediciones del Orto, 1996, págs. 213-222; J. López Tabar, *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001, pág. 48 y del mismo autor “Incubando la infidencia. Afrancesados entre las elites políticas de Carlos IV”, ponencia al Congreso Internacional 1802: *España entre dos siglos y la recuperación de Menorca*, Ciutadella (Menorca), 23-25 de septiembre de 2002 (en prensa).

² *La abeja española*, 4 de febrero de 1813. Artículo signado con las iniciales S. de A.

³ J. Fontana, *La crisis del Antiguo régimen...*, pág. 99.

una importante difusión en España gracias, sobre todo, a la decisiva labor desempeñada por un selecto grupo de funcionarios cualificados⁴.

La Administración central se muestra, pues, como una de las piedras angulares para conocer las causas que llevaron a un reducido sector de la población española a defender de forma decidida el programa político que representaba José Bonaparte.

* * *

La trayectoria profesional e ideológica de Francisco Amorós y Ondeano, marqués de Sotelo (Valencia 1770-París 1848), se nos presenta como un ejemplo paradigmático para desarrollar y comprender las dos tesis que acabamos de esbozar. Francisco Amorós se formó como hombre adulto prestando sus servicios a la Casa de Borbón española, a través de las armas (como oficial de Infantería) y de la Administración civil y militar. Tras un dilatado *cursus honorum* en el Ejército, sentó plaza de oficial supernumerario en la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de la Guerra (1800), llegando a ser nombrado *secretario con ejercicio de decretos* de Carlos IV (1802).

Entre 1803 y 1805 Amorós se implicó de forma activa y determinante en el intento subrepticio de colonización del Imperio de Marruecos, ambicioso proyecto propuesto por el catalán Domingo Badía y Leblich (espía de la Monarquía hispánica que se adentró en territorio norteafricano bajo el pseudónimo árabe de Alí Bey el Abassí) y preparado conjuntamente por Badía, Amorós y el generalísimo Godoy. La función principal de Amorós como oficial de la Secretaría de la Guerra fue, aparte del diseño del plan militar, decodificar las cartas cifradas que el espía español en Marruecos remitía a Godoy para que las elevase al rey Carlos⁵.

Tras este intento frustrado de conquista de Marruecos, Amorós participó en la creación de uno de los establecimientos educativos de corte

⁴ F. Venturi, *Utopia e riforma nell'Illuminismo*, Turín, Einaudi, 1970 y *Enlightenment and reforms in Eighteenth Century Italy and Spain*, XIV International Congress of Historical Sciences (San Francisco), 1975; A. Gil Novales, *Del Antiguo al Nuevo Régimen en España*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1986.

⁵ Estos aspectos han sido ampliamente desarrollados en mi tesis doctoral sobre la biografía de Francisco Amorós y Ondeano (1770-1848), dirigida por el catedrático Emilio La Parra López y defendida en la Universidad de Alicante el 30 de abril de 2004. Asimismo, puede leerse un adelanto de los resultados de mi investigación en el artículo "África en la política exterior de Carlos IV. Nuevos datos sobre el asunto de Marruecos (1803-1805)", en *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, nº 50 (2003), págs. 289-315.

ilustrado más importantes del reinado de Carlos IV: el Real Instituto Pestalozziano de Madrid (1805-1808)⁶. Esta institución pedagógica –de la que Amorós fue uno de sus principales promotores, además de profesor y director de la misma, en 1807- pretendía convertirse en una escuela-modelo nacional (civil y militar), puesto que la educación era considerada por aquellos sectores pro reformistas de la sociedad española imbuidos de las ideas filosóficas de la Ilustración como la herramienta más útil y efectiva para lograr el progreso de España y la regeneración paulatina de la sociedad, sin necesidad de recurrir a cambios drásticos de carácter revolucionario que pudieran conllevar una perturbación sustancial del orden establecido. El Instituto Pestalozziano fue finalmente clausurado en 1808 como consecuencia de la enérgica oposición de los sectores más recalcitrantes de la sociedad española y debido también a la comprometida presencia de las tropas de Napoleón en la península Ibérica. En esta difícil tesitura (tras los acontecimientos derivados del motín de Aranjuez, del Dos de Mayo y de la reunión de la Junta española de Bayona), Francisco Amorós –así como el resto de los españoles- hubo de elegir entre dos opciones políticas bien divergentes: apoyar a Fernando de Borbón, un príncipe infame que había conspirado contra su padre Carlos IV y cuya subida al trono supondría una vuelta al absolutismo más férreo, o jurar fidelidad al rey propuesto (impuesto) por Napoleón, su hermano José Bonaparte, quien venía acompañado de un programa reformista que ofrecía a los españoles un texto constitucional, el Estatuto de Bayona. Multitud de hechos hicieron que este eximio empleado de la Administración borbónica se decantara por la segunda opción.

* * *

Francisco Amorós participó en todas las sesiones de la Junta española de Bayona. Fue uno de los primeros españoles en jurar fidelidad a José I y al Estatuto, hecho por el que fue recompensado con títulos y cargos de gran responsabilidad en la nueva Administración josefina: consejero de Estado, gobernador militar y político e intendente de la provincia de Santander (noviembre de 1808), comisario regio en Burgos, Guipúzcoa, Álava, Vizcaya e intendente de la Policía de Madrid (febrero de 1809), caballero de la Orden Real

⁶ Para más datos remito a R. Fernández Sirvent, “Aproximación a la obra educativa de un afrancesado: el coronel Francisco Amorós y Ondeano”, en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, nº 1 (2002), págs. 167-181 (también se halla disponible en línea: www.ua.es/hum.contemporaneas/pasado-memoria/textos.htm)

de España, ministro interino de la Policía durante la conquista de Andalucía (febrero de 1810) y comisario regio cerca del Ejército de Portugal (agosto de 1811). Esta colaboración con José I y su equipo de Gobierno provocó que, tras la derrota final de las tropas francesas en la batalla de Vitoria (junio de 1813), Amorós se viese obligado a buscar refugio político en la vecina Francia.

Una vez instalado en París y tras la restauración de Luis XVIII en el trono francés, Amorós publicó en 1814 una *Representación* con un estilo directo y un tono bastante menos comedido que el de sus compañeros de infortunio. Desde los albores del siglo XX historiadores franceses y españoles de generaciones bien distintas (entre los que podemos citar a Alfred Morel-Fatio, Carmelo Viñas-Mey, Miguel Artola, Gérard Dufour, Manuel Moreno Alonso, y Juan López Tabar) han reconocido el valor —o más bien la osadía— que tuvo Amorós en su época al dirigir a un soberano absoluto palabras tan sinceras como hirientes y, por ello, algunas de las argumentaciones que plasma Amorós en su *Representación* las podemos encontrar también en los trabajos de los citados investigadores a la hora de explicar el ideario político de los colaboradores de José I.

El título completo de la obra muestra ya mucho de las causas que lo motivaron: *Representación del consejero de Estado español Don Francisco Amorós a S. M. el rey Don Fernando VII, quejándose de la persecución que experimenta su muger Doña María de Therán, de parte del Capitán general de Castilla la Nueva, Don Valentin Belbis, Conde de Villariezo, Marques de Villanueva de Duero; y defendiendo la conducta que ha tenido Amorós en las convulsiones políticas de su patria; acompañada de documentos justificativos*⁷. La tirada de esta representación se compuso de mil ejemplares —cantidad bastante elevada para la época si tenemos en cuenta que las tiradas normales no superaban los quinientos impresos—, que fueron meticulosamente numerados y signados por su autor. Algunos de estos ejemplares no salieron a la venta en librerías, sino que fueron remitidos personalmente por Amorós a hombres de notabilidad. Este es el caso del libro que he manejado para elaborar este artículo, que fue remitido a *Monseigneur le Duc d'Orléans*⁸. En consecuencia, al valor intrínseco de esta obra debemos sumar el añadido de las notas marginales con que Amorós enriquece el texto de este ejemplar.

⁷ París, Imprimerie de P. N. Rougeron, 18 de septiembre de 1814.

⁸ La estampación del sello de la *Bibliothèque du roi (Neully)* corrobora que dicho ejemplar llegó a manos del duque de Orleans. Este ejemplar (con numeración del autor 889) se puede consultar en la Biblioteca Nacional de Madrid [1/9.316].

La *Representación*, a pesar de ir dirigida de forma expresa a Fernando VII, iba destinada también —o principalmente— a lo que ya en la época era considerado como uno de los jueces supremos: la opinión pública. El hecho de apelar a la opinión de los españoles y de los franceses era sumamente arriesgado, ya que ello implicaba —y Amorós tuvo que ser consciente de ello— exponerse a reacciones tan implacables como la del mercedario fray M. Martínez, quien calificó la representación del ex consejero de Estado josefino de *parto digno de una cabeza pestalózzica y de horrible filípica contra el Gobierno español*⁹.

Para iniciar el discurso utiliza una fórmula (*D. Francisco Amorós, Consejero de Estado, hace presente a V. M. con la mayor sumisión y respeto*) que no se va a corresponder con el tono que adquiere su exposición posterior. El hecho de que el 19 de agosto de 1814 (un mes antes de que la *Representación* a Fernando VII fuese publicada) Amorós solicitara su naturalización como ciudadano francés¹⁰, nos hace pensar que era muy consciente del tono irrespetuoso que estaba utilizando para dirigirse a un rey y, por tanto, escribía todo aquello sin miedo alguno, puesto que planeaba fijar su residencia en Francia y no pretendía, al menos por aquel entonces, regresar a España.

Tras denunciar la persecución a la que estaba siendo sometida su mujer y sus tres hijos en Madrid por parte de los agentes fernandinos, Amorós pasa a explicar el origen de todos los males que asolaron España: *la fatal revolución de Aranjuez que vino a desterrar de España la tranquilidad de todas las familias y a producir los males que tanto hemos gemido y tendremos todavía que llorar*¹¹. Y cuando se refiere a los remordimientos que deberían tener sus fomentadores, escribe al duque de Orleans en una nota al margen: *C'est un peu fort de parler ainsi de la révolution d'Aranjuez à celui qui en profita. Mais tels sont les droits de la vérité*¹². Amorós asegura a Fernando VII que él siempre ha sido incapaz de emplear la intriga en beneficio propio, porque *supe siempre decir verdades a los*

⁹ (Fray) M. Martínez, *Nuevos documentos para continuar la historia de algunos famosos traydores refugiados en Francia. Respuesta de Fr. Manuel Martínez, Mercenario (sic.) Calzado, á la carta que desde Montpellier (sic.) le escribió el Ilmo. Sr. Santander, Obispo auxiliar de Zaragoza, y al apéndice á la representación que D. Francisco Amorós, soi-disant Consejero de Estado español, dirige á S. M. el Rey D. Fernando VII*, Madrid, Imprenta Real, 1815, pág. 3 del citado apéndice (que consta de 62 páginas en total).

¹⁰ *Déclaration de Mr. Amorós, réfugié espagnol, naturalisé français, et exposé de ses services; Accompagné de pièces justificatives*, París, Imprimerie P. N. Rougeron, 1817, pág. 6 [Bibliothèque Nationale de France. François Mitterrand: 16-Z-11273 (2)].

¹¹ *Representación...*, pág. 37.

¹² *Ibid.*, pág. 37.

*hombres poderosos, como ahora se las digo a V. M, pues una de mis divisas ha sido: "Vitam impendere vero". Esta fortaleza de carácter me atrajo el aprecio de los hombres grandes, porque sólo los pequeñuelos se estremecen al aspecto de la santa verdad*¹³.

Acto seguido conecta con las sucesivas renunciadas al trono de la familia real española en la ciudad de Bayona, reseñando las prescripciones dadas por los Borbones para que los españoles uniesen sus esfuerzos a los del emperador de los franceses. Órdenes que, además, fueron ratificadas en un manifiesto a la nación, firmado el 12 de mayo de 1808 por el príncipe Fernando y los infantes Carlos y Antonio. El citado manifiesto y otras cartas amistosas que Fernando remitió a Napoleón son agregados al final, en la parte de documentos justificativos, como pruebas. Y se pregunta Amorós al respecto: ¿cómo pueden llamar a José I *intruso* si fue reconocido formalmente por todos los ministros y consejeros del príncipe de Asturias? *Es bueno observar* –subraya Amorós– *que este acto de sumisión es justamente el más sumiso y más voluntario de todos cuantos se han hecho en España al rey José, pues estando estos personajes en Francia y al lado de los príncipes no tenían necesidad de hacerlo y si no los abandonaron no fue seguramente porque no lo pretendieron, sino porque no fueron admitidos sus ofrecimientos*¹⁴. En este sentido, Amorós agrega el acto de sumisión y juramento de fidelidad a José I, de 22 de junio de 1808, firmado en Valençay por el duque de San Carlos, Juan Escoiquiz, el marqués de Ayerbe, Antonio Conde, Pedro Macanaz y otros destacados fernandinos¹⁵.

Tras poner en evidencia al monarca absoluto español, concluye estos primeros razonamientos lisonjeándose de que:

[...] Estoy tan lejos de hallarme arrepentido de haber seguido esta causa, que cada vez me encuentro más contento de mí mismo, y en medio de la desgracia y de la persecución en que me veo envuelto, conservo mi honor intacto, que lo hubiera perdido, sin remedio, según mis principios, y las situaciones en que me hallaba, en cualquier otro partido que hubiese abrazado.

¹³ *Ibid.*, pág. 35.

¹⁴ *Ibid.*, pág. 45.

¹⁵ *Ibid.*, págs. 39-43.

*Yo no soy, Señor, como algunos, que, sabiendo positivamente que han obrado bien en seguir nuestra causa, tienen la debilidad de decir que han procedido mal y de implorar un perdón [...]*¹⁶.

Después pasa a exponer de forma pormenorizada algunos de los principales argumentos que explican la correcta postura tomada —desde su óptica— por el *partido afrancesado*. Amorós se pregunta, por ejemplo:

*¿Cómo era posible que en la alternativa de obedecer a nuestros soberanos, respetando al nuevo rey, que todas las naciones reconocieron al fin, menos la Inglaterra, porque hacía la guerra a la Francia, o de seguir los horrores de la anarquía, pudiéramos vacilar ni un solo instante? Nos unimos al soberano que se nos mandaba servir y le fuimos fieles hasta el último momento. Debimos serlo, porque había hecho mucho bien en Nápoles, porque deseaba de buena fe y de todo corazón hacerlo en España, y porque V. M. quería ser su amigo y aplaudía sus virtudes*¹⁷.

La conveniencia de que una misma dinastía ocupase los tronos de España y Francia es una de las ideas que defiende Amorós de un modo recurrente. Amorós habla, además, de la legitimidad de José I: *La historia hará justicia a la legitimidad y al reconocimiento universal de Don José I, por más que se empeñe el espíritu de partido y de facción en negarla y deprimirla. Verá en ese rey tan necia e impotentemente llamado “intruso” por los ministros de V. M., el monarca reconocido y respetado de V. M. mismo, y de todos los soberanos del continente: verá el hombre fuerte, cuando escribió al emperador de los franceses, que renunciaba a la corona de España, pues no podía constituir su felicidad*¹⁸. Asimismo, Amorós asevera que José I fue un soberano recto, que reconoció la deuda del Estado de sus predecesores, la satisfizo por medio de los bienes nacionales disminuyéndola infinitamente, promoviendo, además, la circulación de las riquezas, y sentó *el trono constitucional sobre bases liberales*. José I fue, en consecuencia, *el religioso defensor del pacto que juró en Bayona y que ya están muy arrepentidos de no haber abrazado millares*

¹⁶ *Ibid.*, págs. 45-47.

¹⁷ *Ibid.*, pág. 51.

¹⁸ *Ibid.*, págs. 55-57.

*de españoles*¹⁹. Si toda la nación hubiera reconocido unánimemente al rey José – comenta Amorós– no hubiera habido ni guerra, ni tropas extranjeras, ni pueblos destruidos, ni proscripciones, *ni revoluciones en la América y emancipación de colonias*²⁰.

Otro de los planteamientos indicadores de la concepción política de Amorós es su concepto providencialista de la Monarquía. El monarca que ocupa el trono lo hace por designio divino, por lo que, a su entender, la Monarquía era una de las instituciones más respetables y había de salvaguardarse por encima de todas las cosas. Como indica de forma sintética Miguel Artola, uno de los elementos definidores de los colaboradores de José Bonaparte es el monarquismo, *comprendido como adhesión a la forma monárquica y no a una dinastía determinada*²¹. Esto es correcto, pero, como suele suceder con toda regla general, siempre podemos encontrar muchos matices. Es el caso de Amorós, quien, ciertamente, argumenta la defensa de la Monarquía para justificar su adhesión a José I, pero que, sin embargo, pudiendo haber seguido fiel a Luis XVIII (a la Casa Borbón francesa) durante los Cien Días, apoyó enérgicamente el regreso de Napoleón a Francia, movido por sus convicciones e intereses personales. En consecuencia, podemos afirmar que Francisco Amorós era monárquico, pero ante todo un ferviente bonapartista, porque para él el gobierno de los Bonaparte garantizaba un mayor grado de reformismo político-administrativo que la Casa de Borbón. En un periódico probonapartista galo Amorós llega a definir a Napoleón como el *chef de l'innombrable et invincible armée des amis et des défenseurs des lumières*, e igualmente alega que del triunfo de Francia depende la gloria de España y *le triomphe des idées libérales et des institutions philanthropiques dans le monde entier*²².

Por tanto, con estos datos podemos indicar que Amorós era realista, pero jamás apoyaría a un monarca absoluto (como pretendía ser Fernando VII), sino que se pondría bajo la bandera de un rey *ilustrado* (como fue José Bonaparte, a quien tanto Amorós como otros josefinos denominaban en numerosos documentos oficiales y proclamas el *rey filósofo*), que les guiara con sus leyes en el lento camino que supone la regeneración de un país. Amorós tenía en tan alta consideración a José Bonaparte que en 1824, pasados ya diez años desde el fin de su reinado español, le remitió a los Estados Unidos de

¹⁹ *Ibid.*, pág. 57.

²⁰ *Ibid.*, págs. 57-59.

²¹ M. Artola Gallego, *Los afrancesados*, Madrid, Alianza Editorial, 1989, pág. 49 y *La España de Fernando VII*, Madrid, Espasa-Calpe, 1999, pág. 241.

²² *Le Nain Jaune*. 5 de junio de 1815. Carta de Amorós, págs. 283 y 284.

América una colección completa de los escritos sobre educación que había publicado en París. Según testimonio de Amorós, a este envío adjuntó una carta donde dedicó a José Bonaparte las siguientes palabras: *El autor. A un rey que reinó y cesó de reinar como un filósofo, y que fue amado de todos los que le conocieron*²³. Amorós era partidario de una revolución, entendiendo el término *revolución* como un conjunto de reformas *ilustradas* realizadas de forma pacífica y ordenada, sin anarquía, dirigida desde arriba, por un selecto grupo de altos funcionarios del Estado imbuidos de las ideas de los filósofos y de los hombres de letras de la Ilustración:

[...] *Se oponía [José I] cuanto le era posible al despotismo de los gobiernos militares de España... porque sólo en su gobierno se conocía el imperio de las leyes y la hidra de la anarquía estaba refrenada... Por último, debimos sostener los decretos del rey José I y coadyuvar a su cumplimiento, porque en ellos se prescribían las reformas que necesitaba la nación, que reclaman las luces del siglo, que arreglan la administración pública a los sistemas conocidos por mejores, consolidan el poder de un Estado [...]*²⁴.

La colaboración con el rey José fue la opción más razonable para un sector de españoles, sobre todo para aquellos que con su buena disposición y colaboración pasarían a formar parte de la nueva estructura de poder. Éstos vieron la opción bonapartista como la única vía pacífica para conseguir emprender una serie de reformas que modernizasen España, para mantener la libertad de la nación y, sobre todo, para no ser administrados por extranjeros, ajenos a las leyes y a las costumbres de los españoles. Y es que, como explica Amorós, *si no hubiéramos desempeñado nosotros los empleos, se hubieran dado a los extranjeros, polacos, alemanes, italianos y franceses, pues de todo hubo en los ejércitos que hicieron la conquista*²⁵. Amorós tenía bien clara la función de los empleados civiles españoles que habían formado parte de la

²³ *Dictionnaire des hommes célèbres et des personnages que j'aime bien*, París, 181[6]-1848, voz « José I » [Archivo Municipal de Barcelona: Ms. de Toda i Güell, A-399]. Esta obra manuscrita de Amorós —ejemplar único jamás publicado— es una fuente privilegiada de información que nos ha permitido conocer datos sumamente interesantes sobre su pensamiento político. La obra es un texto híbrido y complejo, escrito en francés y en español. El manuscrito es una mezcla entre diario personal íntimo y diccionario onomástico, y ofrece una rica información sobre sus autores preferidos, amigos personales y políticos y hombres de Estado que le son coetáneos.

²⁴ *Representación...*, págs. 53-55.

²⁵ *Ibid.*, pág. 121.

Administración josefina: intentar amortiguar y compensar en la medida de lo posible el inmenso vacío existente entre el francés conquistador y triunfante y el español abatido por la guerra e iracundo por el odio acumulado²⁶. El funcionario josefino se mostraba, así, como el principal elemento mediador entre los arbitrarios gobiernos militares franceses y los ciudadanos españoles. Sólo de ese modo —escribe Amorós— se vería aplicado aquel artículo del Estatuto de Bayona que aseguraba que los españoles iban a ser gobernados civil y políticamente por nacionales²⁷. En este sentido, durante la comisaría regia de Amorós en Burgos (1809) se dirigió al despótico gobernador militar Thiébault en los siguientes términos:

[...] *El rey de España necesita de las tropas de su augusto y grande hermano para consolidarse sobre el trono, y para ser rey de los españoles necesita también hallarlos fieles a su causa, ardientes en su servicio y capaces de conciliar los ánimos, de unir las voluntades, de llenar el inmenso vacío que hay entre el francés conquistador y triunfante y el español miserable por la guerra, resentido por sus estragos e indómito por sus preocupaciones y carácter tenaz. Es en los comisarios regios que ha revestido S. M. de tan amplios poderes y en los empleados subalternos, que ha creído S. M. hallar los elementos que han de llenar este espacio, los eslabones de la cadena que han de enlazar tan grandes intereses y asegurar tan importantes resultados, y los instrumentos en fin que han de producir la extinción de los odios, de las venganzas, de los horrores y estragos que origina el estado actual de las cosas, y que ha de proporcionar algún día el hermoso espectáculo de ver estrecharse entre los brazos a franceses y españoles y tratarse como hermanos que son políticamente, y que no debieron nunca dejar de ser [...]*²⁸.

Volviendo a la *Representación*, tras elogiar las virtudes de José I, Amorós pasa a destacar la generosidad y el acierto de las medidas adoptadas por Luis XVIII, que ha optado por el olvido y la amnistía general y por conceder unos derechos constitucionales a su nación. Es decir, el monarca francés parecía

²⁶ British Library de Londres, *Manuscripts*, Egerton 388, fol. 52^v. Carta del comisario regio Francisco Amorós al gobernador militar francés Thiébault. Burgos, 2 de agosto de 1809.

²⁷ BL Londres, Eg. 388, fol. 94. Carta de Amorós a José I. Burgos, 14 de septiembre de 1809.

²⁸ BL Londres, Eg. 388, fols. 52^v y 53. El comisario regio Amorós al gobernador militar Thiébault. 2 de agosto de 1809.

seguir la línea reformista tan deseada por los liberales moderados como Amorós. Este hecho le sirve de base para contraponerlo al duro golpe que Fernando VII asestó a los exiliados tras las falsas promesas de amnistía del Tratado de Valençay (11 de diciembre de 1814). Resalta también luego la tremenda contradicción existente entre el decreto promulgado el 4 de mayo de 1814 y la circular aparecida el 30 del mismo mes y año. En el decreto de 4 de mayo Fernando VII afirmaba: *yo os juro y prometo a vosotros, verdaderos y leales españoles, al mismo tiempo que me compadezco de los males que habéis sufrido, no quedaréis defraudados en vuestras nobles esperanzas... Aborrezco y detesto el despotismo: ni las luces y cultura de las naciones de Europa lo sufren ya*. Amorós interpreta estas palabras del monarca a su manera y dice que entre esos *leales españoles* se debió contar él y todos los que obedecieron, por orden de la familia real borbónica, al rey José Bonaparte. Continúa rebatiendo las falsas promesas realizadas por Fernando VII: *la más lisonjera de todas estas para un buen español, como me glorío de serlo, era la constitución liberal que V. M. anunciaba y la reunión de nuevas cortes para que se cimentase nuestra Carta en las luces y la cultura de las naciones de Europa*. Pero pronto – denuncia Amorós – apareció esa nefasta circular del ministro Macanaz (30 de mayo) en la que se contradecía todo lo expuesto en el decreto de 4 mayo, puesto que prácticamente todos los antiguos empleados de la Administración de José I eran proscritos²⁹. Y reflexiona Amorós:

Si V. M. trata de demócratas, de sediciosos, de revolucionarios, de impudentes y enemigos declarados suyos a los que formaban las Cortes, y dignos, en fin, de despojarles de la autoridad que le habían usurpado, ¿quién podría imaginar que los que habían tenido una conducta opuesta, y conformándose siempre con las intenciones de V. M., fuesen merecedores de su desagrado, de su indignación y de los anatemas que lanza contra ellos un ministerio desenfrenado?... ¿No se acuerdan ya de que nos dijo V. M. en 12 de mayo de 1808, con los infantes Don Carlos y Don Antonio, que “el apresurarnos a conformarnos con sus disposiciones sería el mayor testimonio de nuestra lealtad”?... Afianzados en este precepto, ¿cuándo hemos faltado a él? ¿Cuándo hemos merecido ser tratados como “traidores” y “desleales”?³⁰

²⁹ Representación, págs. 63-81.

³⁰ *Ibid.*, págs. 83-85.

No hay una nación –continúa Amorós– que cuente más proscritos, más desgraciados, más descontentos y más miserables que España. Amorós, como buen funcionario público, dice tener la certeza de que no sólo ha mostrado con su actuación una conducta leal y noble en la parte política, sino que también ha obrado con pureza y patriotismo en la parte administrativa. Y, paradójicamente –sigue Amorós–, *nos tratan como traidores y desleales, y no pudiendo sacrificar nuestras personas, embisten cobardemente contra las de nuestras mujeres e hijos; las arrestan, las persiguen, las destierran, las desheredan... Sólo nos queda nuestra inocencia, nuestra dignidad, nuestra fortaleza y el honor que no pueden arrebatarnos, por más que se esfuercen y despedacen contra nosotros*³¹.

Amorós mantiene a lo largo de todo su discurso un tono altivo y cada vez menos comedido con el rey Fernando. En una comparación bastante desproporcionada, Amorós da fe, incluso, de la existencia de personas mucho más desgraciadas que los esclavos negros, a saber, *los muy blancos, y muy puros, y muy honrados españoles realistas constitucionales refugiados en Francia*³². Conforme avanza Amorós en la exposición de sus argumentos, el tono utilizado es cada vez más ácido y directo, llegando al extremo de expresar de un modo nada diplomático lo que le importa el perdón de un rey que, según se desprende de sus declaraciones, repudia:

No se crea por esto que apelo a la indulgencia porque la necesito. Tan lejos estoy de implorarla, como de temer un juicio. Lo he dicho, Señor, y lo repito; la España no ha de verme entrar en su apreciable seno por la vía indecorosa del perdón. Mi inocencia le excusará la mortificación de dispensármelo, y no tendrá que arrepentirse de haberme visto nacer, aunque sí tendrá que reprocharse de haber sido algún tiempo injusto con uno de sus hijos más amantes.

*Las heridas hechas al honor son las más crueles; los tiros al corazón los más sensibles: llamándome desleal me atacan el primero; ofendiendo a mi mujer y mis hijos me oprimen el segundo [...]*³³.

El concepto que tenía Amorós de Fernando VII era de evidente desprecio y rechazo. Pero si estas palabras no son suficiente prueba de ello,

³¹ *Ibid.*, págs. 83-85 y 123-125.

³² *Ibid.*, págs. 125-127.

³³ *Ibid.*, págs. 135, 177 y 179.

léase si no lo que escribió en su *Dictionnaire* en 1833, el mismo día en que tuvo noticia de la muerte del soberano español:

*Ce Roi infâme, stupide, lâche, parjure, barbare qui détrôna son père, commit tant de bassesses et d'indignités qu'il ne sera pas facile de les connaître et de les publier toutes*³⁴.

* * *

A juzgar por lo hasta aquí expuesto, podemos concluir que, ideológicamente, entre ser *afrancesado* y *patriota liberal* había un pequeño paso³⁵, una delgada línea de separación, más de forma que de fondo. La mayor divergencia entre ambas posiciones radicaba en cómo llevar a cabo las reformas que necesitaba el país, si mediante una revolución en la que el *populacho* tuviese cabida, como planteaban los liberales revolucionarios, o desde el poder, bajo las directrices de un pequeño grupo de altos burócratas y hombres de letras imbuidos de las doctrinas elitistas de la Ilustración, que no querían ni una guerra ni una revolución popular, como pretendían los *realistas constitucionales* —así definía Amorós y muchos otros ex josefinos su tendencia política—. Desde la amplia perspectiva histórica actual se constata de forma nítida que los realistas constitucionales (afrancesados) no pretendían acabar con todas las instituciones del *Antiguo Régimen*, sino que estaban a favor de un cierto continuismo institucional acompañado de reformas de corte ilustrado (algunas de las cuales, como he apuntado, fueron emprendidas durante el reinado de Carlos IV y casi

³⁴ *Dictionnaire...*, voz « Ferdinand VII (4) ».

³⁵ En 1820 el también afrancesado Juan Antonio Melón, buen amigo de Amorós y compañero de exilio en París, escribía: *¿Cuál es la diferencia entre las ideas políticas de los unos y de los otros? Ninguna en cuanto a los principios, y ni quizás en las aplicaciones. En cuanto al fin, estaban ambos partidos de acuerdo, aun en tiempo de la guerra; la oposición entre ellos consistía en orden a los medios que fuera oportuno emplear... La dominación francesa ¿podría o no contribuir a él? Esta era la cuestión sobre la que se hallaban divididos* (Cit. por M. Méndez Bejarano, *Historia política de los afrancesados (con algunas cartas y documentos inéditos)*, Madrid, Librería de los Sucesores de Hernando, 1912, págs. 173-174). Y más tarde diría Mesonero Romanos: *Paréceme, pues, que ahora que han pasado las circunstancias aflictivas en que fueron proclamadas por primera vez esas ideas y dictadas aquellas disposiciones... no habrá quien en este punto deje de hacer justicia a la administración de José Bonaparte, y que los mismos hombres insignes reunidos en Cádiz, que poco después discutían y elaboraban aquel propio sistema, habrían de reconocer que el intruso José, con sus ministros y consejeros, les indicaban el rumbo hacia una nueva situación más conforme con las ideas modernas* (R. de Mesonero Romanos, *Memorias de un setentón, natural y vecino de Madrid*, Madrid, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1982, págs. 75 y 76).

siempre bajo la protección de Manuel Godoy y de los más fieles seguidores de éste, como era el caso de Amorós) que regenerasen España y la equipararan con el resto de la *culta* Europa, pero siempre y cuando dichas transformaciones no supusieran una ruptura total con todo lo anterior, un cambio sustancial en el orden de las cosas. Y es que, como de forma clara y concisa plantea Jean-René Aymes, la estabilidad, la moderación y el orden constituyen una constante psicológica en aquellos individuos que apoyaron el programa político bonapartista en España³⁶. Así pues, los *afrancesados* por convicción o *realistas constitucionales* -como es el caso de Francisco Amorós- se posicionaron políticamente en el centro, divergiendo igualmente de las posturas absolutistas más inmovilistas como de las de los liberales revolucionarios, y se convirtieron en los máximos representantes del liberalismo moderado en los albores del siglo XIX.

Amorós -como la mayor parte de los *afrancesados*- era consciente de que poco se podía hacer en el campo de batalla contra las poderosas tropas imperiales y opinaba que la participación espontánea del ignorante populacho en el proceso revolucionario no traería a España más que desolación y *anarquía* - término que aparece en casi todos los bandos y proclamas de Amorós y de otros josefinos-. Seguramente, uno de los argumentos que más contribuyeron a convencer a los que, como Amorós, integraban los cuadros administrativos de Carlos IV, fue el hecho de que en el Estatuto de Bayona se estipulara que los españoles serían gobernados civil y políticamente por nacionales, lo cual llevaba implícito el trasvase de gran parte de la antigua estructura de poder borbónica a la nueva Administración bonapartista, con lo que las élites políticas y económicas del país se aseguraban su estabilidad en el núcleo de poder, desde donde sería mucho más fácil emprender las reformas que España necesitaba para su regeneración. En consecuencia, la opción de Amorós fue totalmente coherente con su concepción política de ascendencia ilustrada y con sus expectativas personales. El patriotismo de los llamados *afrancesados* -cuestión que para dicho colectivo se convirtió en un asunto de vital importancia, sobre todo tras ser sometidos al ostracismo- queda hoy día fuera de toda duda. Mientras que un sector de la sociedad pensaba que era posible vencer por las armas a las tropas napoleónicas, Amorós y otros funcionarios ilustrados al servicio del rey José, como buenos liberales moderados, lucharon incesantemente desde dentro del propio régimen (desde arriba) para mantener la

³⁶ J.-R. Aymes, *La guerra de la Independencia en España (1808-1814)*, Madrid, Siglo XXI, 1974, pág. 31.

independencia política de España, atenuar en la medida de sus posibilidades el despotismo de algunos gobernadores militares franceses y hacer la vida un poco más llevadera al castigado pueblo llano. La pretensión de Amorós y del colectivo de los afrancesados con su apoyo a José I no era otra que dar continuidad a la próspera línea reformista que se venía desarrollando durante el reinado de Carlos IV. Para Amorós, apoyar a Fernando de Borbón suponía una involución política para la Monarquía hispánica, mientras que la Monarquía constitucional josefina se vislumbraba como la única vía factible para alcanzar el progreso pacífico y gradual de España: *el fanatismo y la más grosera impolítica resisten la sujeción a un Gobierno mil veces más liberal* – refiriéndose al de José I- *de cuantos ha tenido hasta ahora nuestra patria*³⁷.

³⁷ Archives des Affaires Étrangères (Paris), *Correspondance Politique. Espagne*, vol. 679, fol. 369^o. Proclama de Amorós dirigida a los castellanos. 21 de agosto de 1809.